REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00386-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder aportado (c.digital 22), se reconoce al abogado MAURICIO MUÑOZ GARAVITO como apoderado de MARTHA PATRICIA VALBUENA ACEVEDO, y se tiene a la interesada notificada por conducta concluyente del auto de apertura de la mortuoria (numeral 2° art 301 CGP) y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

En consecuencia, se tiene en cuenta que el encargo encomendado al curador *ad-litem* terminó. (art. 56 CGP).

Al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 9:00 am del día 09 del mes de marzo del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avaluó y propiedad de los activos.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 032 FECHA 24-FEBRERO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF